

Hermosillo, Sonora a 09 de octubre de 2019.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE JUSTICIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA;
P R E S E N T E:**

Que de conformidad con la base sexta numeral 3, de la convocatoria que emite esa H. soberanía con fecha 03 de octubre de 2019, y que establece el procedimiento para la elección de la persona titular de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS para el periodo 2019-2024, vengo en tiempo y forma a presentar:

PROGRAMA DE TRABAJO

Mi objetivo, sin duda es democratizar la protección, respeto, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos de las personas que transiten y habiten el territorio nacional de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, a través del fortalecimiento de la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil pro defensa de los derechos humanos, instituciones de educación públicas y privadas, organismos autónomos locales e internacionales de derechos humanos y la implementación de un sistema institucional para la profesionalización de sus servidores públicos en materia de derechos humanos.

Siendo la prioridad fundamental fortalecer e instituir un organismo asequible, humano, profesional, sensible, bajo una eje y visión muy clara de austeridad y usos racional de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, pero desde luego sin demeritar en lo más mínimo el alcance y protección de los derechos fundamentales y la protección a los grupos vulnerables.

Bajo esas premisas, los pilares que fundamentan mi plan de trabajo son los siguientes:

1. Impulso de la unidad interinstitucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se traduce en una mayor participación con los organismos de la sociedad civil que privilegie la autonomía con los tres poderes del Estado.
2. Una Comisión Nacional de los Derechos Humanos eficaz cercana, sensible a la sociedad y a las víctimas, donde la premisa principal sea la democratización de los derechos humanos, la dignificación del usuario con procedimientos de quejas expeditos, donde se eviten los formalismos y excesos de trámites burocráticos, buscando que sea una institución facilitadora y no obstaculizadora, impulsando la descentralización de las funciones del Organismo y establecer presencia permanente en las 32 entidades federativas a través de convenios con los organismos estatales de Derechos Humanos, y la suscripción de convenios de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que las embajadas y consulados reciban las quejas de connacionales o extranjeros que hayan sufrido violaciones de derechos humanos durante su estancia en México o bien, para connacionales residentes fuera de la república mexicana y extranjeros que presenten denuncias por violaciones a derechos humanos que se estén cometiendo en México.
3. Investigación eficiente, profesional y diligente, donde se fortalezcan los departamentos de periciales, atención a víctimas, mecanismos alternativos de solución y atención de quejas, buscando la humanización y sensibilización de esta última, reduciendo hasta un 60% el tiempo en que dura una investigación por violaciones a derechos humanos.
4. Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y derechos humanos, dándole mayores facultades al Órgano Interno de Control, donde se supervise de forma oficiosa el actuar de los funcionarios de la Comisión Nacional de los Derechos

Humanos, poniendo especial énfasis en el rezago de las quejas e investigaciones en curso sobre violaciones de derechos humanos.

Por lo tanto, este proyecto solo será posible en base a un nuevo rediseño, construcción, impulso y ejecución de nuevas acciones producto de las exigencias sociales que actualmente se reclaman, que requieren no solamente una rectificación en el rumbo, sino un mayor avance y consolidación en las tareas que hasta ahora se han realizado.

Para tal efecto, he desarrollado en un plan de trabajo Integral que contenga el compromiso ineludible con la cultura del respeto de los derechos humano bajo un esquema muy claro:

1. Promover una reforma orgánica y por ende reestructuración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para afrontar los nuevos retos.
2. El ejercicio efectivo, responsable, eficiente y con estricto apego a la ley del nuevo presupuesto asignado por el Congreso de la Unión, evitando la duplicidad de funciones y optimizando los recursos materiales, humanos, tecnológicos y financieros.
3. Capacitación permanente a los funcionarios de los tres niveles de gobierno y a la sociedad en general sobre derechos humanos, utilizando la tecnología actual para reducir costos.
4. Fiscalización y supervisión interna y permanente.
5. A través de los convenios con los organismos defensores de los derechos humanos locales, se ampliarán los servicios proporcionados por esta Comisión Nacional con la finalidad de conocer, orientar, en su caso canalizar, y dar mejor seguimiento y apoyo a la población, con una atención principal a las víctimas en

grupos en situación de vulnerabilidad, fortaleciendo así de manera eficaz los distintos programas de atención a estos grupos.

6. Creación e implementación de visitadurias itinerantes, que den cobertura a todas las poblaciones marginadas y de difícil acceso a los mecanismos de protección de los derechos humanos que ofrece esta Comisión.
7. Implementando acciones reales de cercanía con la población que ha sido agraviada en sus Derechos Humanos con el objeto de reconfortar y brindar seguridad jurídica en el procedimiento de investigación como parte fundamental de la defensa y protección, mediante la intervención de personal especializado en la materia del caso que se conoce, con una especial atención a grupos que por su situación presentan mayor vulnerabilidad.
8. Emitir recomendaciones públicas, medidas cautelares, informes especiales o resultados de investigaciones de violaciones de Derechos Humanos, en un lenguaje sencillo, sin lenguaje rebuscado, incluyente y de fácil comprensión no solo para las partes sino también para el público en general, dentro del formato de gobierno abierto mediante la ciudadanización de las resoluciones.
9. Establecer módulos de atención permanentes en instituciones de salud pública, donde se puedan recibir quejas, realizar canalizaciones y gestiones de atención ciudadana.
10. Crear la dirección de atención de derechos sexuales.
11. Crear la dirección de atención al adulto mayor.
12. Crear la dirección para el servicio profesional de derechos humanos, al cual deberán de integrarse los servidores públicos que aprueben su ingreso, a través

de convocatorias internas y externas, para la profesionalización, promoción y actualización continua.

13. Entablar una vinculación fraterna y eficaz con organismos gubernamentales y no gubernamentales tanto nacionales como internacionales de protección de los Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil, que permitan extender y allegar los objetivos de la CNDH.
14. Adminicular la cercanía de los citados organismos y organizaciones de la sociedad civil con la población en general, para que con un trabajo conjunto se detecte, registre, diagnostique e implementen acciones que fortalezcan el desempeño institucional de protección y defensa de la población con la meta de erradicar la falta de credibilidad en las instituciones gubernamentales.
15. Implementar un sistema de precedentes que permita dar un diagnóstico preciso para un seguimiento eficaz con las autoridades de las acciones de prevención y no repetición de las violaciones a Derechos Humanos con base en los casos reportados y acreditados, fomentando el compromiso gubernamental de una cultura de respeto a los Derechos Humanos.
16. Coadyuvar permanentemente con el Senado de la República para que las autoridades recomendadas que no acepten o incumplan alguno de los puntos específicos de las recomendaciones, expongan sus argumentos, a efecto de ser escuchados y validados por este órgano rector, en un eficiente y eficaz fortalecimiento a la cultura de respeto a los Derechos Humanos.
17. Establecer mecanismos de seguimiento de los casos presentados por la CNDH a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y sus homólogas en los tres órdenes de gobierno, a través de una atención directa con quienes fueron quejosos y/o víctimas de violaciones a Derechos Humanos, encaminados a observar las disposiciones legales de la Ley General de Víctimas que favorezcan a la

formulación, implementación y vigilancia de políticas públicas para medir los impactos en esfuerzos institucionales, coadyuvando en los avances normativos logrados en materia de víctimas, detectando los obstáculos que dificultan su eficaz atención integral.

18. Mantener una capacitación dinámica y permanente que profesionalice a todo el personal de la CNDH para que obtenga las herramientas idóneas y precisas para que reconozca desde un primer contacto factores que determinen que la víctima, presenta condiciones de vulnerabilidad que dificulten un acceso pleno a la justicia.

La presente postulación y el plan de trabajo que anteceden, obedece al hecho de nuestro gran compromiso con la gente, que es después de todo lo más importante y nuestra razón de ser, ya que el espíritu original – el cual preservamos al día de hoy – del ombudsperson, es defender al pueblo, el de oír por quienes no escuchan, el de hablar por los que callan y el de exigir a las autoridades el respeto irrestricto a los derechos humanos de la gente por quienes no pueden hacerlo. Ratifico mi compromiso de servicio, mi sueño y anhelo de hacer historia por la gente a quienes no les fallaré porque les daremos resultados, calor humano y, sobre todo, un nuevo dinamismo a la CNDH.

Apartado de idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

Hoy en día, estamos viviendo un acontecimiento histórico en donde tengo el gran honor de participar en el proceso de selección del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, desde luego, ello me llena de enorme orgullo y satisfacción pues me permite expresar tal y como ha quedado descrito al inicio del presente curso mis ideas y propuestas en materia de DDHH.

En efecto, hoy más que nunca soy un convencido que la apertura y equidad en este proceso de selección, serán la clave de congruencia entre el decir y el hacer para

brindarle resultados claros a quienes habitan y transitan por nuestro país. Pero ¿Por qué me considero apto e idóneo para ocupar tan importante responsabilidad? ¿Cuáles son las causas que motivan dicho interés? ¿Por qué debo ser electo por es H. Senado de la República?

Para dar respuesta a lo anterior, con humildad y contundencia, es menester expresar que su servidor proviene de la cultura del esfuerzo pues trabajé desde los 6 años de edad y me he abierto camino con mucho sacrificio y dedicación a lo largo de mis 41 años de existencia.

Así pues, mi educación básica, media superior, superior y de posgrado, siempre he contado con el apoyo de becas gubernamentales, públicas y privadas para poder avanzar en la vida y retribuir así a la sociedad, a mi estado (Sonora) y a mi país (México) lo que tanto me han dado; es por ello, que en el año 2010 me convertí en el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sonora, más joven del país (a los 32 años de edad) y lo logramos por unanimidad de votos de la legislatura estatal; posteriormente, una vez concluido nuestro periodo de 4 años, fui ratificado también por mayoría absoluta, para un período de 4 años más. Durante dicha gestión posicionamos a la CEDH Sonora en el primer lugar a nivel nacional en cobertura, programas institucionales y cumplimiento de recomendaciones.

Cabe señalar que jamás he estado ligado al poder y desde luego, nunca he trabajado en gobierno municipal, estatal o federal pues, antes de ser ombudsman de Sonora, me dedicaba a la academia y al litigio, lo anterior para resaltar mi idoneidad al cargo, debido a que no guardo compromiso ni relación alguna con quienes han detentado o detentan el poder.

Lo anteriormente expuesto no termina ahí, me considero apto también porque tengo experiencia nacional al haber ocupado la Secretaría General de la Federación

Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Vicepresidente de la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Presidente de la Comisión de Honory Justicia de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, que aglutina a los 32 presidentes, presidentas, procuradores, procuradoras, defensores y defensoras de derechos humanos de México, lo cual me permitió tener contacto directo con todas las entidades federativas y con organizaciones de la sociedad civil a lo largo y ancho de México y luchar por la promoción y protección de los DDHH, y actualmente soy Vicepresidente Nacional del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Exombudsman A.C.

Continuando con lo anterior, mi idoneidad también radica no solo en mi preparación académica y profesional, puesto que soy Licenciado en Derecho, con grado de Maestría, Doctorante y Doctor Honoris Causa, sino que también en que actualmente me desempeño como representante de la CNDH en el estado de Sonora (Oficina Foránea que tiene su sede en la ciudad de Nogales) y a través de esta gran responsabilidad, sigo defendiendo a nuestros hermanos migrantes, pero sobre todo, sigo defendiendo a quienes más lo necesitan y que han sido víctimas del abuso del poder y de la rampante impunidad que históricamente ha aquejado a nuestro país.

Como se puede observar, mi trayectoria profesional única y exclusivamente ha estado ligada a la academia, al litigio, a la defensa y promoción de los derechos humanos y ello es precisamente lo que se requiere para asumir la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: experiencia, solidez, humildad y honestidad. Es cuanto.

ELIMINO FIRMA POR QUE ESTA CONSIDERADA UN DATO PERSONAL CONCERNIENTE A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O INDENTIFICABLE, AL TRATARSE DE INFORMACIÓN GRÁFICA A TRAVÉS DE LA CUAL SU TITULAR EXTERIORIZA SU VOLUNTAD EN ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, RESOLUCIÓN DE INAI RRA 7562-17

MTRO. RAÚL ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ